

Lobos, 26 de Abril de 1990.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 57/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 25 de Abril ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

ORDENANZA N° 1.286

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de Lobos al programa "Buenos Aires - Abarata", facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio respectivo con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fojas 3 y 4 del expediente N° 57/90, que forma parte del presente texto legal.

ARTICULO 2°.- De forma".

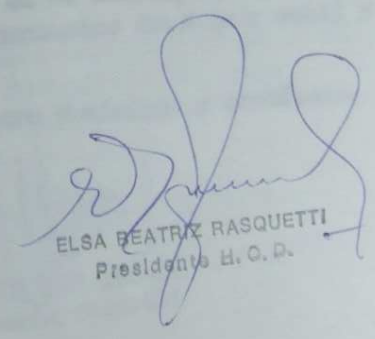
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso.  
SECRETARIO H. C. D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-